



Cítricos

RESIDUOS DE PLAGUICIDAS EN FRUTOS CÍTRICOS

El contenido de residuos en nuestros frutos cítricos es uno de los factores importantes a tener en cuenta en su comercialización para evitar problemas y rechaces de mercancías.

Dado que las normativas de los distintos países de destino, respecto a los "límites máximos de residuos" no son coincidentes y además se producen frecuentes cambios, se ha considerado conveniente emitir, como en años anteriores, este boletín especial que consta de dos partes:

a) Límites máximos de residuos para los productos recomendados en cítricos (expresados en ppm), listados alfabéticamente, para los principales mercados de destino.

Concretamente de la Unión Europea, Suiza, Estados Unidos de América y Canadá.

b) Lista de productos recomendados para cada una de las plagas de los cítricos.

Actualmente están armonizados los LMRs de todos los países de la Unión Europea (UE) en virtud de los diversos reglamentos. Estos Reglamentos que contienen los anejos II, III y IV del Reglamento 396/2005 han conseguido una armonización casi completa de los LMRs en la UE.

El anejo II recoge los LMRs ya establecidos y armonizados, mientras que el anejo III recoge los LMRs temporales para aquellos plaguicidas que, hasta ahora, no tienen LMRs armonizados.

Los países terceros, es decir, no pertenecientes a la UE, siguen teniendo su legislación específica. Como ejemplo recogemos en este boletín los LMRs de Suiza, USA y Canadá.

En este boletín exponemos, para los diferentes plaguicidas que se recomiendan contra los problemas fitosanitarios de los cítricos, listados alfabéticamente, los LMRs (expresados en mg/kg o ppm) tanto para la UE como para los países terceros antes citados.

Para el manejo de las tablas de LMRs conviene tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- ◆ Cuando un país no tiene establecido LMR para un plaguicida, se indica con una S (sin LMR). En estos casos, aunque la normativa puede variar según el país, normalmente se aplica el límite de determinación, pues se considera que los frutos no deben contener residuos de ese plaguicida.
- ◆ Normalmente los LMRs se indican para frutos cítricos (naranjas, mandarinas, limones), pero hay casos en los que se distingue entre naranjas (lo indicamos con N), mandarinas (M), satsumas (St), limones (L) y pomelos (P). Para Canadá, si las mandarinas no tienen LMR y hay LMR específico de satsumas (St), entonces se indica el de estas últimas.
- ◆ Los LMRs aquí expuestos están actualizados a los datos disponibles en abril de 2021 (los de Suiza se corresponden con la última versión disponible de 29.06.2020). Con el tiempo

los LMRs pueden variar como consecuencia de cambios legislativos.

- ◆ Además de vigilar que no se superen los LMRs para cada plaguicida en particular, también conviene que no existan residuos de varios plaguicidas en la misma fruta (residuos múltiples) pues aunque en la Unión Europea todavía no hay legislación limitativa al respecto, se está prestando cada día más atención a esta cuestión.
- ◆ Las últimas alertas o notificaciones en la Unión Europea en cítricos procedentes de España han sido por residuos de tebuconazol en naranjas detectado en Holanda (2018), imazalil en mandarinas detectado en España (2019), imazalil en naranjas detectado en Bélgica (2020 y 2021) y metil clorpirifos en naranjas detectado en Alemania (2021). También se están produciendo numerosas alertas por entrada de cítricos de países terceros por residuos de clorpirifos y metil clorpirifos.
- ◆ A causa de la dificultad en el manejo de la legislación, las diferencias en terminología y las dificultades derivadas de la traducción, cabe la posibilidad de alguna interpretación errónea a pesar de los esfuerzos que se han hecho para asegurar la exactitud de las cifras expuestas. Estos datos tienen un carácter meramente informativo y no legal. Esta Consellería no puede asumir la responsabilidad de algún error eventual.
- ◆ Por otra parte, los continuos cambios en el Registro de Productos Fitosanitarios, así como en los LMRs en la Unión Europea y otros países, hacen que esta información tenga carácter orientativo y debe ser revisada y actualizada con las informaciones que proporcionan las siguientes bases de datos.

Registro de Productos Fitosanitarios:

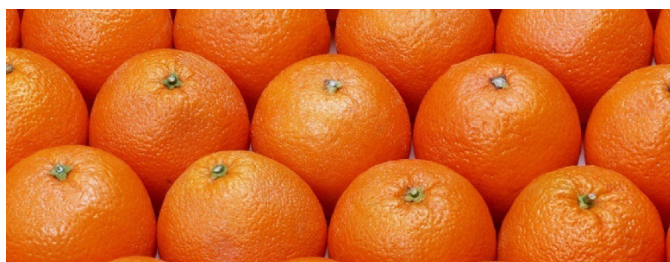
<https://www.mapa.gob.es/es/agricultura/temas/sanidad-vegetal/productos-fitosanitarios/registro/menu.asp>

LMRs en la Unión Europea:

https://ec.europa.eu/food/plant/pesticides/eu-pesticides-db_en

Hay que prestar especial atención a que no todos los productos comerciales de/con una misma materia activa pueden estar autorizados para un mismo cultivo, plaga, uso o tener diferente fecha de caducidad.

Por ello se debe consultar detenidamente la etiqueta del producto y el Registro fitosanitario de los productos fitosanitarios.



LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS EN FRUTOS CÍTRICOS

PLAGUICIDA	UNIÓN EUROPEA		PAÍSES TERCEROS		
	Establecido	Temporal	Suiza	EUA	Canadá
abamectina	0,04		0,04	0,02	0,02 NML
acequinocil		0,4 NM 0,2 LP	0,4 NM 0,2 LP	0,35	0,35 NML
acetamiprid	0,9		0,9	1	0,5 NML
azadiractina		0,5 NMLP	0,5 NMLP	E	S
clofentezin	0,5		0,5	S	S
clorantraniliprol		0,7	0,7	1,4	0,7 NML
compuestos de cobre (a)		20	20	E	S
deltametrin	0,04		0,04	0,3 N	S
diclorprop/diclorprop-p (b)	0,3		0,3	S	S
dimetomorf	0,8 N 0,01*MLP		0,8 N 0,01*MLP	S	S
etofenprox	1,5		1,5	5	S
etoxazol	0,1		0,1	0,1 NM (1)	S
fenpiroximato	0,5		0,5	1	1 NML
flonicamid	0,15		0,15	1,5	1,5 NML
fosetil-AI		75 (c)	75 (c)	9	9 NML
fosmet		0,5	0,5	5	S
hexitiazox		1	1	0,6 (1)	0,5 NML
lambda cihalotrin	0,2		0,2	S	0,2 NSt
mancozeb	5 (d)		5 (d)	10 M (1)	S
metalaxil/metalaxil M	0,7 NP 0,5 ML (e)		0,7 NP 0,5 ML (e)	1 (2)	5
metaldehido	0,05*		0,05*	0,26	S
milbemectina	0,02*		0,02*	S	S
piraclostrobin	2		2	2	2 NML
piretrinas		1	1	1 N	1 N
piridaben	0,3		0,3	0,9	0,9 NML
piriproxifen		0,6	0,6	0,5	0,5 NML
spinetoram		0,2	0,2	0,3	0,3 NML
spinosad	0,3		0,3	0,3	0,3 NML
spirotetramat		1	1	0,6	0,6 NML
sulfoxaflor	0,8 NM 0,4 L 0,15 P		0,8 NM 0,4 L 0,15 P	0,7	0,7 NML
tau fluvalinato		0,4	0,4	S	S

L: Limón.

N: Naranja.

M: Mandarina.

P: Pomelo.

St: Satsuma.

S: Sin LMR.

E: exentos de tolerancia.

*: Límite de determinación.

a: Como cobre inorgánico.

b: Diclorprop (suma de diclorprop, incluido el diclorprop-p y sus sales, ésteres y conjugados, expresado como diclorprop)

c: Suma de fosetil, ácido fosfónico y sus sales, expresado como fosetil.

d: Expresado como CS2.

e: Metalaxil y metalaxil-M (metalaxil con inclusión

de otras mezclas de isómeros constituyentes, como el metalaxil-M)

(1): Tolerancia de importación.

(2): Solo metalaxil

RELACIÓN DE MATERIAS ACTIVAS RECOMENDADAS

PIOJO ROJO

(Aonidiella aurantii)

aceite de parafina
acetamiprid
piretrinas en trampas de atracción y muerte (1)
piriproxifen
rescalure
spirotetramat
sulfoxaflor

PIOJO BLANCO

(Aspidiotus nerii)

aceite de parafina
acetamiprid
piriproxifen
spirotetramat
sulfoxaflor

SERPETAS

(Cornuaspis spp., Lepidosaphes spp.)

aceite de parafina
acetamiprid
piriproxifen
spirotetramat
sulfoxaflor

PIOJO GRIS

(Parlatoria pergandii)

aceite de parafina
acetamiprid
piriproxifen
spirotetramat
sulfoxaflor

CAPARRETA

(Saissetia oleae)

aceite de parafina
acetamiprid
piriproxifen
spirotetramat
sulfoxaflor

COTONETS

(Planococcus citri y otros)

aceite de parafina
acetamiprid
piretrinas en trampas de atracción y muerte (1)
spirotetramat
sulfoxaflor

MOSCA BLANCA ALGODONOSA

(Aleurothrixus floccosus y otras)

aceite de parafina
acetamiprid
piridaben

spirotetramat
sulfoxaflor

PULGONES

(Aphis spiraecola, A. gossypii, Toxoptera aurantii, Myzus persicae)

aceite de parafina
acetamiprid
deltametrin
flonicamid
piretrinas
spirotetramat
sulfoxaflor
tau-fluvalinato

ÁCARO ROJO

(Panonychus citri)

abamectina
aceite de parafina
acequinocil (7)
clofentezin
etoxazol (3)
fenpiroximato (2)
hexitiazox
milbemectina (7)
piridaben

ÁCARO ORIENTAL

(Eotetranychus orientalis)

abamectina
aceite de parafina
acequinocil (7)
clofentezin
etoxazol (3)
fenpiroximato (2)
hexitiazox
piridaben

ARAÑA ROJA

(Tetranychus urticae)

abamectina
aceite de parafina
acequinocil (7)
clofentezin
etoxazol (3)
fenpiroximato (2)
hexitiazox
piridaben

MOSCA DE LAS FRUTAS

(Ceratitis capitata)

deltametrina en trampas de captura masiva o de atracción y muerte
deltametrin
etofenprox
fosmet
lambda cihalotrin en trampas de captura masiva

lambda cihalotrin
spinosad (solo pulverización cebo)

CACOECIA

(Cacocemomorpha pronubana)

Bacillus thuringiensis var. kurstaki

POLILLA DEL LIMONERO

(Prays citri)

Bacillus thuringiensis var. kurstaki
tau-fluvalinato

MINADOR DE LAS HOJAS

(Phyllocnistis citrella)

abamectina
acetamiprid
azadiractina
clorantraniliprol (4)
milbemectina (7)

TRIPS

etofenprox
spinetoram (9)
spirotetramat
tau-fluvalinato

ÁCARO DE LAS MARAVILLAS

(Eriophyes sheldoni)

abamectina
aceite de parafina

CARACOLES

(Helix, Agriolimax)

metaldehido
fosfato férrico

AGUADO

(Phytophthora spp.)

compuestos de cobre inorgánico
dimetomorf (5)
fosetil-Al
fosfonato potásico (6)
mancozeb (10)
metalaxil (6)
metalaxil-M

ALTERNARIA

(Alternaria alternata)

compuestos de cobre inorgánico
mancozeb (10)
piraclostrobin (5) (8)

ANTRACNOSIS

(Colletotrichum gloeosporioides)

mancozeb (10)
oxicloruro de cobre

PODREDUMBRE DEL CUELLO Y GOMOSIS

(Phytophthora spp.)

compuestos de cobre inorgánico
fosetil-Al
fosfonato potásico (6)
metalaxil (6)
metalaxil-M

1) Piretrinas en combinación con feromonas. Autorización excepcional del 22 de febrero al 16 de junio de 2021 y desde 27 de septiembre hasta el 01 de octubre de 2021

(2) No utilizar equipos de aplicación con riesgo elevado de deriva

(3) Autorización de aplicación y uso en cítricos hasta el día 31 de julio de 2021

(4) Solo plantones antes de su entrada en producción

(5) Solo naranjo.

(6) Solo naranjo y pomelo

(7) Solo naranjo y mandarino

(8) Para mandarino existe una autorización excepcional del 3 de mayo al 30 de junio, y del 1 de septiembre al 30 de octubre de 2021

(9) Para naranjo y mandarino existe una autorización excepcional del 1 de julio al 30 de septiembre de 2021 para las siguientes comarcas:

- Provincia Alicante: L'Alacantí, Baix Segura, La Marina Baixa y La Marina Alta
- Provincia Castellón: Baix Maestrat y La Plana Alta
- Provincia Valencia: L'Horta Sud, Ribera Alta, Ribera Baixa, La Costera y La Safor

Además, los tratamientos con spinetoram deberán ser efectuados bajo el control de la autoridad competente, no siendo posible su uso en las parcelas agrícolas de naranjo y mandarino en las que se utilice piretroides en tratamiento total para el control del trips de la orquídea. Con el fin de promover el desarrollo y la protección de los organismos beneficiosos, en todas las parcelas agrícolas de naranjo y mandarino donde se van a usar el producto fitosanitario autorizado excepcionalmente, deberán respetarse al menos uno de los siguientes condicionantes:

- Dejar sin tratar un 5-10% de la superficie de la parcelas
- Disponer de bandas herbáceas o setos en el perímetro de la parcelas
- Mantener una cubierta vegetal de al menos el 2/3 de la superficie de la parcela

(10) Fecha de caducidad: 03/07/2021

RESIDUOS POR TRATAMIENTOS POST-RECOLECCIÓN EN FRUTOS CÍTRICOS

Hay que ser especialmente cuidadosos en estas aplicaciones, ya que se producen más próximas al consumo y no se dan los factores de disipación de los residuos en campo.

Únicamente deberán utilizarse las formulaciones autorizadas y en

las dosis y condiciones de uso especificados en su utilización. Aun así, en envíos de cítricos a países terceros, pueden haber problemas por diferencias de LMRs, y hay que atenerse al LMR del país de destino.

LÍMITES MÁXIMOS DE RESIDUOS DE FUNGICIDAS POST-COSECHA EN CÍTRICOS

PLAGUICIDA	UNIÓN EUROPEA		PAÍSES TERCEROS		
	Establecido	Temporal	Suiza	USA	Canadá
fludioxonil	10		10	10	10 NML
fosetil-Al		75 (1)	75 (1)	9	9 NML
imazalil	4NP 5ML		5	10	5
2-fenilfenol / ortofenilfenol / ortofenilfenolato sódico	10		10	10	10
pirimetanil	8		8	10	10 NML
tebuconazol	0,9 N 5 MLP		0,9N 5MLP	1 N	1 NM
tiabendazol	7		5	10	10

(1) Suma de fosetil, ácido fosfónico y sus sales, expresado como fosetil.



Alicante

C/ Profesor Manuel Sala, 2
03003 Alicante
Tel. 965 938 195 Fax 965 938 245
sanidadvegetalalicante@gva.es

Castellón

C/ Comercio, 7
12550 Almassora
Tel. 96 455 83 42/43
svalmassora@gva.es

Valencia

Avda. de Alicante, s/n.
Apartado 125
46460 Silla
Tel. 96 120 76 91 Fax 96 120 77 00
spf_silla@gva.es

Sección de Certificación Vegetal

Carrer de la Democràcia, 77.
Ciudad Administrativa 9 de Octubre
Edif.B3 - 46018 Valencia
Tel. 96 124 72 69 Fax. 96 124 79 37

Contestador automático

Plagas y enfermedades
Tel. 96 120 76 90

Información toxicológica

Tel. 91 562 04 20

Internet <http://www.agroambient.gva.es/boletin-de-avisos>